



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 12 de febrero de 2025

Aprueba Congreso de Sonora exhorto a autoridad aduanera y turna iniciativas en materia de vivienda, empleo judicial y nutrición

Hermosillo, Sonora; 11 de febrero de 2025.- El Congreso del Estado de Sonora aprobó un acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC) para exhortar a las autoridades federales a garantizar el correcto funcionamiento de los semáforos fiscales. Asimismo, turnó a comisión iniciativas en materia de vivienda, empleo judicial y nutrición.



La diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez y el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez solicitaron al titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) informar a la ciudadanía sobre sus derechos en materia aduanera, particularmente en lo relacionado con la exención del pago de impuestos para ciertos productos, como menajes de casa de residentes permanentes y nacionales repatriados, así como instrumentos científicos y herramientas utilizadas por profesionales, obreros y artesanos.

Además, los legisladores pidieron que la ANAM se enfoque en la correcta aplicación de la normativa aduanera respecto a la regularización de vehículos. Destacaron que el personal aduanero no tiene la facultad de detener vehículos regularizados bajo el pretexto de verificar su número de serie, ya que esa responsabilidad corresponde a la autoridad estatal.

El diputado Óscar Ortiz Arvayo (PT) presentó una iniciativa para adecuar la Constitución local a la reforma federal en materia de vivienda. Esta propuesta busca garantizar a las familias sonorenses el acceso a viviendas adecuadas con el fin de mejorar su calidad de vida, fortalecer la comunidad y reducir problemas de salud derivados de viviendas en malas condiciones.

El diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) expuso ante el Pleno una reforma a la Constitución de Sonora para modificar la prohibición que impide a exintegrantes del Poder Judicial del Estado ejercer como abogados. La propuesta plantea que la restricción solo aplique al juzgado donde laboraban y a los casos en los que participaron antes de dejar su cargo.

Por su parte, la diputada Alejandra López Noriega presentó la iniciativa de la Ley de Nutrición Adecuada y Estilos de Vida Saludables, la cual busca garantizar el derecho a una alimentación adecuada y prevenir enfermedades. La propuesta contempla la producción y distribución equitativa de alimentos nutritivos y seguros, así como mecanismos de coordinación entre autoridades para su aplicación en planes y programas de gobierno.

Las iniciativas mencionadas, por la naturaleza de sus temas, fueron enviadas a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, para su análisis y, en su caso, dictaminación.

La próxima sesión del Pleno se llevará a cabo el jueves 13 de febrero a las 10:00 horas.

Aprueban en comisión financiamiento para proceso electoral extraordinario 2025

- Avalan convocatoria para el Séptimo Parlamento de las Mujeres Sonorenses



Hermosillo, Sonora; 11 de febrero de 2025.- La Comisión de Hacienda del Congreso de Sonora aprobó la solicitud de ampliación presupuestal del Instituto Estatal Electoral (IEE Sonora) para el ejercicio fiscal 2025, derivada del proceso electoral extraordinario de personas juzgadas.

La presidenta del órgano legislativo, Elia Sallard Hernández (Morena), puso a debate el proyecto de dictamen en el que se solicita una ampliación de 200 millones 224 mil pesos para organizar la elección de magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), magistraturas de Tribunales Regionales Colegiados de Circuito, juezas, jueces y miembros del Tribunal de Disciplina Judicial.

Durante la discusión, la diputada Gabriela Félix Bojórquez (MC) propuso que el proceso electoral se posponga hasta 2027, argumentando que esta medida permitiría una mejor planeación y optimización de los recursos públicos.

Presentes: la diputada Alejandra López Noriega y los diputados Omar Del Valle Colosio (PVEM), Héctor Castelo Montaña (Morena), René García Rojo (PT) y Fermín Trujillo Fuentes (NAS).

Diputadas aprueban convocatoria para el Parlamento de las Mujeres Sonorenses 2025

La Comisión para la Igualdad de Género del Poder Legislativo avaló emitir la convocatoria para el Séptimo Parlamento de las Mujeres Sonorenses, que se llevará a cabo el viernes 7 de marzo, y cuyo objetivo es debatir, revisar, promover e integrar una agenda legislativa de género, así como para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.

La legisladora Alicia Gaytan Sánchez (Morena), sometió a consideración de las diputadas Jazmín Gómez Lizárraga (PT), Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD), Ernestina Castro Valenzuela (Morena) y Alejandra López Noriega, la convocatoria que busca dar voz a las mujeres del estado, permitiéndoles exponer sus inquietudes, propuestas y soluciones en materia de igualdad de género.

Los temas a tratar son: Sistemas de autocuidados de la mujer y edadismo; Acceso de las mujeres a una salud sexual y reproductiva; Acceso a una educación y prevención de la trata de niñas y jóvenes en medios digitales; y Desarrollo económico y emprendimiento con perspectiva de género.

Las propuestas se recibirán del 12 al 28 de febrero en formato electrónico, a través del correo: parlamento.mujeres@congresoson.gob.mx o en la Oficialía de Partes del Congreso de Sonora de 8:00 a 15:00 horas.

Febrero 11, 2025. Año 18, No. 1953

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 19 de noviembre y 05 de diciembre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que contiene la convocatoria presentada por la Comisión para la Igualdad de Género, dirigida a las mujeres residentes en el Estado de Sonora para participar en el Séptimo Parlamento de Mujeres.
- 6.- Iniciativa que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la Diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda del Estado.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 106 al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2025.
- 8.- Clausura de la sesión.

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron seis iniciativas para modificar normas legales

- La Mesa Directiva citó a sesión semipresencial mañana 12 de febrero, a las 11:00 horas

Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron seis iniciativas sobre temas relativos a la figura de asesor jurídico, combustibles automotrices, laboratorios nacionales, propiedad intelectual mexicana, derogar el IEPS a las gasolinas y estímulos para deportistas.

Establecer la figura de asesor jurídico migratorio

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (Morena) presentó reformas a los artículos 3, 109 y 111 de la Ley de Migración, a fin de incluir la figura de asesor jurídico y señalar que toda persona presentada desde su ingreso a una estación migratoria contará con uno gratuito, hasta la resolución del procedimiento que determine su situación. Además, reducir de 15 días a 36 horas el plazo para resolver la situación migratoria de los extranjeros y el alojamiento en las estaciones. Se turnó la Comisión de Asuntos Migratorios.

Impuestos sobre combustibles automotrices

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público fue enviada la iniciativa del diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (PAN) que plantea reformas a las leyes del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Impuesto Sobre la Renta, para reducir en 50 por ciento las cuotas aplicables a la enajenación de combustibles automotrices, hacer deducible el gasto en consumo de gasolina a personas físicas y establecer la transitoriedad del cobro del ISR y estímulos fiscales del IEPS cuando su precio sea superior a 20 pesos por litro.

Crear laboratorios nacionales que produzcan medicamentos

Por el PVEM, la diputada María Graciela Gaitán Díaz propuso adicionar una fracción al artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud, para que corresponda al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, impulsar la creación de laboratorios nacionales que produzcan medicamentos para combatir las principales enfermedades en el territorio mexicano, y así garantizar su abasto. Se remitió a la Comisión de Salud.

Proteger a la propiedad intelectual mexicana

A fin de que a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación le corresponda potenciar y proteger la propiedad intelectual mexicana en el reconocimiento de su relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico del país, así como la soberanía de los medios de producción, el diputado Santiago González Soto (PT) dio cuenta de una iniciativa que adiciona una fracción al artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual fue enviada a la Comisión de Gobernación y Población.

Eliminar disposiciones sobre cobro del IEPS a las gasolinas

Del PRI, el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía planteó derogar el inciso D) del artículo 2º y el 2-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, con la intención de eliminar las disposiciones que establecen el cobro del IEPS a las gasolinas para abonar a reducir el precio de la gasolina y proteger la economía de la población, ya que tiene un impacto directo en el costo de los bienes y servicios básicos. Se canalizó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Estímulos para deportistas

Francisco Javier Farías Bailon, diputado de MC, impulsa cambios a los artículos 110, 112 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para otorgar y promover ayudas, subvenciones y reconocimientos a deportistas de rendimiento y alto rendimiento, que permitan valorar la trayectoria, esfuerzo e impacto, y asegurar que reciban el respaldo necesario para su desarrollo y continuidad. Se envió a la Comisión de Deporte.

Cita próxima sesión

Posteriormente, la diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, expresó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán remitidas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Levantó la sesión y citó para la próxima que se llevará a cabo este miércoles 12 de febrero, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Cámara de Diputados turna a comisiones iniciativas en materia de financiamiento del ISSSTE y de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a las comisiones unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social para opinión, iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal que reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de fortalecimiento del financiamiento de la Institución y derecho a la vivienda para las personas trabajadoras al servicio del Estado.

Asimismo, a las comisiones unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público turnó la parte correspondiente de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que forma parte de la iniciativa presentada por la presidenta de la República al Senado.

El documento sobre la Ley del ISSSTE plantea que las cuotas y aportaciones del seguro de salud se realicen sobre el salario integrado, cuando este rebase las diez Unidades de Medida y Actualización (UMAs), a fin de captar mayores recursos que permitan al ISSSTE financiar la prestación de servicios médicos en todas sus unidades.

Faculta al Fondo de la Vivienda del ISSSTE de atribuciones para la adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda para las personas trabajadoras del Estado, a efecto de cumplir lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción X1, Inciso f) de la Constitución Política.

Menciona que la percepción neta es la que resulte de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente, mientras que el salario integrado es el compuesto por los sueldos y salarios devengados por el trabajador y que se integran por el sueldo base tabular y las compensaciones tabulares que reciban.

Resalta que el Fondo de la Vivienda adquirirá, rehabilitará y construirá viviendas para ser vendidas o arrendadas a precios accesibles a las personas trabajadoras y pensionadas beneficiarias de esta Ley y estará facultado igualmente para adquirir o urbanizar terrenos destinados a formar unidades habitacionales. Además, el Fondo podrá demoler la vivienda o inmuebles que adquiera para rehabilitar y construir.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

En tanto, las reformas a la Ley de Ingresos están encaminadas a dar continuidad a los esfuerzos iniciados en la administración pasada, cuyo objetivo es recuperar la soberanía energética en beneficio del pueblo de México, bajo la convicción de que la energía es un insumo estratégico para el bienestar de la gente y el desarrollo del país y no una mercancía más.

Señalan que el Estado mexicano percibirá ingresos por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, por el Impuesto Sobre la Renta que causen los contratistas por las actividades que realicen en virtud de un contrato, de acuerdo con la naturaleza del contratista, así como por las labores que lleven a cabo los participantes de asignaciones para desarrollo mixto, y por Área Unificada.

También sustituye las referencias de Ley de Hidrocarburos por Ley del Sector Hidrocarburos, Comisión Nacional de Hidrocarburos por Secretaría de Energía, empresas productivas del Estado por empresas públicas del Estado, y Del Derecho por la Utilidad Compartida por Del Derecho Petrolero para el Bienestar.

En esa última, establece el pago anual de los asignatarios cuando se trate de los hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros y en el Paleocanal de Chicontepec; tratándose del Gas Natural No Asociado, y tratándose de los hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua superior a quinientos metros.

Incluye las referencias de contratos para la exploración y extracción. Define el Área Unificada como el área determinada en superficie y profundidad en la que se instruyó la unificación por tratarse de un yacimiento compartido, de conformidad con la Ley del Sector Hidrocarburos, y a la Condición Base como la presión y temperatura con las cuales se miden los volúmenes de petróleo y condensados, las cuales son presión de 101.325 Kilo Pascales (1 atmósfera) y temperatura de 15.5556 grados Celsius (60 grados Fahrenheit).

También deroga las referencias sobre Del Derecho de Extracción de Hidrocarburos y Del Derecho de Exploración de Hidrocarburos. Menciona que el asignatario debe presentar ante la Secretaría un reporte trimestral de las inversiones, costos y gastos que se hayan realizado durante el ejercicio de que se trate por cada campo de extracción de hidrocarburos, en los meses de abril, julio, octubre y enero del año que corresponda.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10885-presenta-gonzalez-yanez-iniciativa-para-impulsar-el-mercado-interno-y-reducir-dependencia-economica-externa>

Presenta González Yáñez iniciativa para impulsar el mercado interno y reducir dependencia económica externa

Publicado: 11 Febrero 2025



- Se trata de una medida para hacer frente a la política “post-neoliberal” que ha implementado el gobierno de Estados Unidos

El senador Alejandro González Yáñez, del PT, presentó una iniciativa que busca reformar el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para privilegiar la construcción de una economía que impulse el mercado interno, el desarrollo de la planta productiva nacional y la sustitución de importaciones.

Con ello, agregó, se puede hacer frente a la política “post-neoliberal” que ha implementado el gobierno de Estados Unidos, con base en el proteccionismo que vulnera la convivencia económica mundial.

La decisión de imponer aranceles, señaló el senador, violenta el Tratado entre los Estados Unidos, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC), así como las reglas de la Organización Mundial de Comercio, “por lo que es momento de que en México se afiance una política de sustitución de importaciones”.

En su propuesta, González Yáñez subrayó que la “economía propia” es un modelo basado en el fortalecimiento de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados dentro de un país o una comunidad, enfoque que busca reducir la dependencia de recursos externos, ya que promueve la autosuficiencia y el desarrollo sostenible.

Argumentó que el impulso de la productividad nacional es un elemento clave para el crecimiento y estabilidad económica de un país, pues se fortalece el empleo, mejora la competitividad y fomenta la innovación, además de que se generan las condiciones necesarias para un desarrollo sostenible.

La solución está en nuestras manos, subrayó, pues México es uno de los países con más biodiversidad del mundo, por lo que es viable adoptar una economía propia, apostar por lo local, consumir productos nacionales y revalorizar el esfuerzo de los productores mexicanos.

La propuesta fue enviada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Economía y de Estudios Legislativos



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10877-senado-recibe-del-ejecutivo-federal-iniciativa-sobre-no-reeleccion-y-nepotismo-electoral>

Senado recibe del Ejecutivo federal iniciativa sobre no reelección y nepotismo electoral

Publicado: 11 Febrero 2025



- *El proyecto de decreto fue turnado a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos.*

El Pleno del Senado de la República recibió del Ejecutivo Federal el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, indicó que la iniciativa fue turnada de manera directa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos el 10 de febrero.

La propuesta establece que la prohibición de la reelección aplicaría para las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular, por lo que no podrían ser reelectas para el periodo inmediato posterior, es decir, no participarían como candidatas para el mismo cargo que están ejerciendo.

De acuerdo con el documento, la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales a celebrarse en 2030.

Por otro lado, la propuesta también plantea prohibir el “nepotismo electoral”, por lo que se propone como un requisito de idoneidad, que las personas que pretendan participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, concubinato o relación de pareja.

Así como de parentesco de consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que ocupa el cargo por el cual participarán.

En este caso, se establece que dichas disposiciones serían aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales a celebrarse en 2027.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 11 de febrero 2025

ANALIZA LA CORTE DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de Nación (*La Corte*), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de diversas disposiciones de la **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas**, determinó lo siguiente:

- Validó el artículo 33, en el cual se prevé que las sesiones de la Junta de Gobierno de dicho Centro serán de preferencia públicas y solo por excepción serán privadas, cuando así lo considere pertinente a su discreción la Presidencia de su Junta de Gobierno.

Lo anterior, al considerar que no resulta contrario al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 6º de la Constitución Federal.

- Invalidó el artículo 49, fracción XI, en la porción “por delito doloso que le imponga pena de prisión. Tratándose”, en la cual se establecía, como requisito para acceder al cargo de director general del Centro, no haber sido condenado en los términos señalados.

Además, invalidó el artículo 49, fracción XIII, en el cual, también como requisito para acceder al cargo citado, se establecía no haber sido sancionado con motivo de una investigación de carácter administrativo, por infracciones graves, o penal, por violaciones a las leyes nacionales o extranjeras, que hayan tenido como conclusión cualquier tipo de resolución o acuerdo que implique expresamente la aceptación de la culpa o responsabilidad, o bien, sentencia condenatoria firme.

En ambos casos, al considerar, entre otros aspectos, que infringían el derecho de igualdad, ya que implicaban distinciones que, en estricto sentido, no están estrechamente vinculadas con la configuración de un perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar.

Acción de inconstitucionalidad 156/2021 y su acumulada 163/2021, promovidas por diversas diputadas y diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 29 de septiembre de 2021, mediante Decreto Número LXIV-786. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Yairsinio David García Ortiz.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 11 de febrero 2025

ANALIZA LA CORTE IMPUGNACIONES AL DECRETO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de Nación (*La Corte*), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**, publicado el 15 de octubre de 2024, determinó lo siguiente:

- Las normas impugnadas no tienen un impacto directo en los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las personas con discapacidad, por lo que no existía la obligación de consultarles de manera previa a su aprobación.
- El decreto impugnado no viola la veda legislativa electoral, prevista en el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal, en el sentido de que las leyes electorales deben promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales. Ello, pues el artículo Octavo Transitorio, párrafo tercero, de la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024, prevé que, en lo concerniente a las adecuaciones a las leyes federales para efectos del proceso electoral extraordinario de 2025, no será aplicable la veda legislativa electoral aludida.
- Para la aprobación del señalado decreto se cumplieron las formalidades inherentes al proceso legislativo.
- Si bien una mayoría de siete ministras y ministros se pronunció en favor de la invalidez del artículo 80, numeral 1, inciso i), segundo párrafo, al no alcanzarse los ocho votos necesarios para tal efecto, se produjo la desestimación en ese aspecto y, por lo tanto, la disposición continuará vigente en sus términos.

En dicho precepto se establece que no operará la suplencia de la queja en los casos de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuando una persona considere que se violó su derecho político-electoral a ser votado o votada para acceder a alguno de los cargos del Poder Judicial de la Federación.

La mencionada mayoría consideró que no existe una justificación razonable para el trato legislativo diferenciado, pues el hecho de que quienes participen en el proceso para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación cuenten con estudios en áreas jurídicas, no debe impactar sus derechos al debido proceso, acceso a la justicia y tutela judicial efectiva.

Acción de inconstitucionalidad 176/2024, promovida por el Partido Político Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2024. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2025

ANALIZA LA CORTE DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) analizó las impugnaciones formuladas en contra de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Aguascalientes, establecidas como requisito para acceder al cargo de titular del órgano interno de control de dicho órgano jurisdiccional.

Si bien las ministras y ministros se pronunciaron mayoritariamente en favor de la invalidez de los siguientes artículos, al no alcanzarse los ocho votos necesarios para tal efecto, se produjo la desestimación y, por lo tanto, continuarán vigentes en sus términos:

- Artículo 50, fracción V, en la porción “intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año”.

La mayoría consideró que el requisito no tiene relación directa con las funciones del cargo a desempeñar, no distingue entre delitos graves o no graves, no contiene un límite temporal e infringe el derecho de igualdad.

- Artículo 50, fracción V, en la porción “pero si se tratará de [...] quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena”.

Esa mayoría estimó que el requisito viola el principio de igualdad y no discriminación, además de que excluye de por vida la posibilidad de acceder al empleo público referido.

Acción de inconstitucionalidad 229/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 50, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 1 de diciembre de 2023, mediante Decreto 552. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Secretarios: Alfredo Uruchurtu Soberón y Rafael Jesús Ortega García.

Colectivos demandan a la SCJN cambiar criterios de “violencia sistémica” contra las mujeres en la impartición de justicia

Entregaron un Amicus Curiae con siete peticiones de cambios de criterios en juicios civiles en favor de las mujeres

Aldo Canedo / El Sol de México

La **Colectiva Caso 992**, integrado por 28 agrupaciones civiles de mujeres, **entregó** este martes a la **Oficialía de Partes de la** Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) un Amicus Curiae, es decir un **informe técnico** que presentan personas ajenas a un litigio, **para pedir** al Alto Tribunal que **resuelva y cambie criterios jurídicos en favor de las mujeres en juicios civiles**.

En una **marcha** sobre el Centro Histórico, **decenas de mujeres vestidas de blanco**, simulando utilizar vestidos de novia, **se manifestaron a las afueras de la Corte para exigir que** las y los **ministros se pronuncien en contra de la “violencia sistémica”** que el **Estado ha ejercido contra las mujeres**, principalmente **madres solteras**.

“Venimos a pedirle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los honorables ministras y ministros, **la modificación de diversos criterios** que hoy permiten la **persecución, criminalización, encarcelamiento y empobrecimiento** de más de **30.2 millones de mujeres que viven en México”**, señaló la dirigente del colectivo, la abogada Ingrid Tapia.

En total, la **Colectiva 992 solicita a la Corte que modifique varios criterios jurisdiccionales**. Entre ellos **“el derecho de toda madre de poner a salvo a sus hijos y a su persona; el derecho de toda mujer a administrar y percibir las ganancias de los bienes obtenidos por su propio trabajo; el derecho de toda mujer casada a denunciar y obtener restitución cuando ha sido víctima de robo, despojo o malversación por parte de su cónyuge”**, indicó.

Así como el **“derecho de toda mujer a conservar los documentos personalísimos** especialmente los necesarios para el ejercicio de su **oficio; y el derecho de toda persona portadora de una condición neurodivergente y víctima directa de violencia en su infancia de acceder a la verdad y de ser oído en justicia y con respeto a su testimonio”**.

De acuerdo con la información de las manifestantes, actualmente en México el **33 por ciento de madres de familia solteras no tiene acceso a la justicia**; y en solo **uno de cada diez casos de demanda de pensión alimenticia las madres logran cobrar efectivamente**, “pero después de largos, tortuosos y muchas veces intimidantes juicios legales”, señaló Tapia.

Propondrá Cuahutémoc Blanco iniciativa para defender a hombres de denuncias falsas

Por Juan Carlos Cartas
11 febrero, 2025

El diputado por **Morena, Cuahutémoc Blanco**, buscará impulsar una iniciativa de ley para proteger a los hombres en casos de denuncias falsas, como la que actualmente enfrenta.

Recordemos que el exgobernador de **Morelos** fue señalado por su media hermana por presunto abuso sexual, misma que ha negado rotundamente.

"Seguiré luchando porque de esto que me acusan le ha de pasar a cualquier hombre y se lo dije a un compañero. Yo tengo dos niñas, una madre y realmente de los que se acusa es totalmente mentira. Voy a seguir luchando porque eso le puede pasar a cualquiera de ustedes, entonces también hay que meter alguna iniciativa para defendernos los hombres también", argumentó Blanco.

A pesar de las declaraciones del diputado, **Uriel Carmona**, exfiscal de Morelos, solicitó el desafuero de Blanco para proceder legalmente en su contra, petición que llegó hasta la **Cámara de Diputados** previo a su destitución por el Congreso local.

Por su parte, **Hugo Eric Flores**, presidente de la **Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados**, aseguro que la discusión sobre el desafuero del exgobernador se llevará a cabo este miércoles 12 de febrero. Sin embargo, esta podría extenderse hasta por 60 días naturales.

Otras personas que hablaron sobre el caso fueron la presidenta Claudia Sheinbaum y el coordinador de la bancada de Morena, Ricardo Monreal, quienes aseguraron que no se encubrirá a nadie, pero insinuaron que la acusación en contra de Cuahutémoc Blanco podría tratarse de un tema político, pues el proceso en su contra avanzó cuando ya se estaba planeando la destitución de Carmona.

La denuncia fue presentada en 2023 por la media hermana del diputado, quien lo acusa de haberla presionado para tener relaciones sexuales bajo la amenaza de destituirla de su cargo en la **Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo**. Según se detalla, esto habría tenido lugar en la residencial oficial del entonces gobernador de Morelos, misma que Blanco usaba como oficina.

Fernández Noroña adelanta que discusión de reforma al Infonavit será el jueves 13 de febrero

El senador también adelantó que habrá un cambio a la iniciativa, además de los ya aprobados en la Cámara Baja, por lo que la iniciativa podría regresar a San Lázaro.



Gerardo Fernández Noroña. Foto: Montserrat López

Por Juan Carlos Cortés
lunes, 10 de febrero de 2025 · 15:55

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que el próximo jueves 13 de febrero se discutirá en el Pleno la iniciativa de reforma a la Ley Infonavit enviada por la Cámara de Diputados.

El legislador morenista detalló que Octavio Romero Oropeza, el director del Instituto, le dio a conocer anomalías en los créditos y en los porcentajes en el salario mínimo, por lo que ya le “urge”, aprobar la iniciativa.

“Se va al jueves, porque apenas mañana discute la Comisión, ya ven que no tuvo quórum y no queremos forzar los tiempos; podrían dispensársele algunos trámites, pero tampoco es necesario, el jueves es buen momento, estamos en tiempo, así es que el jueves a más tardar.

“Ayer tuve la oportunidad de platicar con Octavio Romero, me comentó unas historias de horror sobre el tema de Infonavit. Yo no sabía que no sólo es la empresa constructora de vivienda que se va a hacer, sino yo no sabía, mucha gente se quejaba, pero no podían explicar bien el fenómeno que se está dando con los créditos de Infonavit.

“Ya que fueran créditos bancarios era bastante grave, porque debían ser créditos de interés social; no, a un ‘listillo’ se le ocurrió añadirle el porcentaje de aumento al salario mínimo y eso hizo que los créditos tuvieran un comportamiento que nunca abonas a capital, nunca”, detalló.

El senador también adelantó que habrá un cambio a la iniciativa, además de los ya aprobados en la Cámara Baja, por lo que la iniciativa podría regresar a San Lázaro.

“Había alguna preocupación por ahí, sí, a mí me preocupaba algún cambio, pero como somos Cámara de Origen todavía podríamos hacer algún cambio y mandarlo a la Cámara de Diputados”, explicó.

Diputados ponen nuevamente sobre la mesa reforma para reducir jornada laboral

La Cámara Baja suma cinco proyectos de reforma constitucional para establecer la semana laboral de 40 horas.



Este mes se presentó una nueva propuesta para reducir la jornada laboral, suman cinco proyectos con el mismo objetivo. FOTO: CORTESÍA (CÁMARA DE DIPUTADOS)

Por: **Gerardo Hernández**

martes 11 de febrero de 2025 - 08:05

La **reducción de la jornada laboral** se mantiene en el interés de los legisladores. Con el arranque del nuevo periodo de sesiones se presentó en la Cámara de Diputados una nueva propuesta de reforma constitucional para **disminuir el tiempo de trabajo**, con esto se acumulan cinco proyectos en el mismo sentido.

La nueva propuesta es impulsada por diputados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), a diferencia de proyectos anteriores, la iniciativa sólo se enfoca en trabajadores del sector privado, pero plantea un **periodo de transición de un año**, un aspecto que ha caracterizado a la mayoría de los últimos esfuerzos legislativos.

“Uno de los mayores **incentivos para la reducción de la jornada** está en el cuidado y rendimiento del talento y en el incremento del mismo. Alemania, por ejemplo, trabaja menos de **40 horas a la semana**, siendo el país de la OCDE que menos horas trabaja y es conocido por su alta productividad. Este desafío de mejorar la productividad en Latinoamérica se aborda mediante educación, innovación y, no menos importante, cambios en la legislación laboral”, argumentan los diputados en el proyecto.

Adicional a la entrada en vigor un año después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la **iniciativa del PVEM** otorga seis meses de plazo al Congreso de la Unión y a los estados para adecuar las legislaciones secundarias.

“Un aspecto que resulta vital en el equilibrio laboral y personal es el **número de horas que una persona trabaja**. La evidencia sugiere que un horario de trabajo largo puede resultar perjudicial para la salud personal. Sólo para dar un ejemplo, hay un aumento significativo en el nivel de estrés, así como en la ansiedad, además de problemas como la lumbalgia y la hipertensión arterial”, se indica en la propuesta.

Esta iniciativa **se suma a las propuestas presentadas** por legisladores de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC), todas en la Cámara Baja.

El objetivo no cambia: **reconocer dos días de descanso** por cada cinco de trabajo, esto implica una reducción de 48 a 40 horas en el límite legal de horas laborales por semana. El que han diferido las iniciativas es en las rutas para alcanzar la meta, esto es lo que se ha planteado:

- Entrada en vigor en 365 días naturales y un plazo adicional de seis meses para que el Congreso de la Unión armonice las legislaciones secundarias.

- Implementación con plazos diferenciados por tamaño de empresas, tres años y medio para micronegocios, dos años para centros de trabajo pequeños, año y medio para empresas medianas y seis meses para grandes compañías.
- Creación de programa piloto de un año coordinado por las Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y Economía (SE), para recabar información y evaluar la productividad, y posteriormente otorgar a la autoridad laboral 180 días para convocar a mesas de trabajo con el objetivo de definir una transición gradual.

Gradualidad: la novedad

La **reducción de la jornada laboral** no es un tema nuevo en México, en abril del 2023 la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen de reforma constitucional para establecer dos días de descanso por cada cinco de trabajo, una propuesta impulsada por Susana Prieto Terrazas, diputada de Morena en ese momento.

Sin embargo, el proyecto carecía de un **régimen de transición**. Ese año, la Cámara Baja convocó a foros de parlamento abierto para analizar la viabilidad de la propuesta, la gran demanda en estos espacios fue avanzar con **gradualidad y flexibilidad**.

La transición gradual no es una ocurrencia del sector privado. Desde hace poco más de 60 años la Organización Internacional del Trabajo (OIT) emitió **la Recomendación 116**, un instrumento para reducir idealmente la jornada laboral a 40 horas, entre las claves que plantea el organismo es la protección al salario y la progresividad, misma que puede ser “en el tiempo, por rama o sector, o cualquier otra fórmula más apropiada a las condiciones del país”.

Chile y Colombia, últimas economías de Latinoamérica en reducir su **jornada laboral**, comparten la gradualidad como ruta para lograr disminuir el tiempo de trabajo.

La promesa presidencial

Con el fin de la LXV legislatura, el proyecto quedó desechado. Pero el debate en torno a la **semana de 40 horas** se reavivó cuando la **presidenta Claudia Sheinbaum** la incluyó entre sus compromisos asumidos en su primer día de gobierno.

La mandataria dijo que en acuerdo con los empleadores y los trabajadores, **durante su sexenio se alcanzará** la reducción de jornada laboral de manera paulatina.

La última vez que la Presidenta abordó el tema, prometió que en 2025 se realizarán **mesas de diálogo** coordinadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para construir una ruta. Estos ejercicios son vías que se han seguido en otras economías.

En el Congreso de la Unión **el tema es prioritario**, coinciden las presidentas de las comisiones de Trabajo y Previsión Social en ambas Cámaras. Pero será un proyecto que se diseñará con mucho diálogo.

Sheinbaum envía dos iniciativas al Congreso para fortalecer estrategia de seguridad

Presidenta de la República anunció la presentación de dos iniciativas de reforma más con las cuales se abonará a la estrategia de seguridad



Funcionarios del Gobierno federal, entre ellos la Presidenta de México. Foto: Gobierno de México.

Por: [YULIA BONILLA](#)
11/02/2025 13:20:44

La Presidenta de la República, **Claudia Sheinbaum Pardo**, anunció, durante la Mañanera del Pueblo, la presentación de dos **iniciativas de reforma más con las cuales se abonará a la estrategia de seguridad**.

Sin dar mayores detalles, la mandataria indicó que uno de los proyectos remitidos al Congreso es relativo al **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** y el otro en cuanto al **Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación**.

Este último fue detallado como un nuevo organismo parte de la **Estrategia Nacional de Seguridad** del Gobierno de México, a inicios de octubre del año pasado.

Con su creación se prevé **mejorar la coordinación entre los sistemas de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), la Secretaría de Marina (Semar), la Fiscalía General de la República (FGR), y las fiscalías estatales**.

En tanto, el titular de la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **Omar García Harfuch**, precisó en redes sociales que la **Presidenta Sheinbaum** firmó dos iniciativas clave en materia de seguridad: la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con ambas, dijo, se aseguran las bases para el desarrollo de los ejes de la **Estrategia Nacional de Seguridad**; se impulsa el fortalecimiento y la profesionalización de las policías e instituciones de seguridad de todo el país, y se amplían las facultades de la SSPC para mejorar las investigaciones mediante el uso estratégico y responsable de la inteligencia, para realizar acciones operativas más eficaces, disminuir índices delictivos y combatir la impunidad.